
Parque Arq. Carlos Hugo Castría

ORDENANZA N° 34900

(Texto ordenado con la modificación introducida por Ordenanza N° 35040)

SANCIONADA: 20.09.2012

PROMULGADA: 09.10.2012

PUBLICADA: 11.10.2012

ARTICULO 1º.- Designar con el nombre de ARQUITECTO CARLOS HUGO CASTRIA al parque contiguo a la desembocadura del Arroyo Manzores, comprendido entre las calles Isaac Castro, Salta, Mitre y Vías del ferrocarril.

(/)

ARTICULO 2º.- Dese conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.

(/) Artículo modificado por Ordenanza N° 35040